



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 297-2024-GR-PUNO/GR

Puno, 11 OCT. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2024-0025611, sobre rectificación de nombre en la Resolución Ejecutiva Regional Nº068-90-P.R..JCM;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-90-P-R-JCM de fecha 06 de agosto de 1990, Artículo 1ro. - Nombrar con vigencia al 27 de julio de 1990 al personal contratado y obrero que se indica, de la región "José Carlos Mariátegui", como servidores de Carrera, de los Cargos y Niveles Remunerativos siguientes: (...) Nombres y apellidos, Gladys CUTIPA TARAZONA, Cargo, Planifica. III, Nivel Remunerativo, SPD. (...);

Que, María Gladys Cutipa Tarazona solicita, solicita rectificación de su nombre en la Resolución Ejecutivo Regional Nº 068-90-P-R-JCM de fecha 31 de agosto del 1990, de Gladys Cutipa Tarazona por María Gladys Cutipa Tarazona, acredita con Documento Nacional de Identidad Nº 01233784;

Que, el TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Región Moquegua Tacna Puno "Región JCM", por tracto sucesivo, el personal ha sido asumido por el Gobierno Regional de Puno, por consiguiente, es competente para conocer y atender la solicitud de la administrada. En ese sentido, procede la rectificación de nombre en el contenido del citado acto administrativo; y

Estando a la Opinión Legal Nº 000551-2024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Proveído 027738-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional, por el que dispone proyectar resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

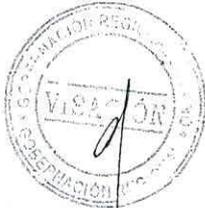
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECTIFICAR, la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-90-P-R-JCM de fecha 06 de agosto de 1990, que debe quedar redactado en la forma siguiente:

DICE:

ARTICULO 1ero. - Nombrar con vigencia al 27 de julio de 1990 al personal contratado y obrero que se indica, de la región "José Carlos Mariátegui", como servidores de Carrera, de los Cargos y Niveles Remunerativos siguientes: (...):

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
Gladys CUTIPA TARAZONA	Planifica. III	SPD





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 287-2024-GR-PUNO/GR

11 OCT. 2024

Puno,



DEBE DECIR:

ARTICULO 1ero. - Nombrar con vigencia al 27 de julio de 1990 al personal contratado y obrero que se indica, de la región "José Carlos Mariátegui", como servidores de Carrera, de los Cargos y Niveles Remunerativos siguientes: (...):

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
María Gladys CUTIPA TARAZONA	Planifica. III	SPD

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL